



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

23a. REUNION – 22a. SESION ORDINARIA– 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Graciela Vittadini

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
COMPAGNONI, Fernando Matías
ERCOLI, Roberto Raúl
GERARDI, Betiana Florencia
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ, Andrea Vanina
IANTOSCA, Miriam
INSAUSTI, María de las Mercedes
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
LERA, Matías
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PERA, Ricardo
PISANI, María Soledad
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
VITALINI, Nicolás

AUSENTE

SALABERRY, Marcelo Martín

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Reconocimiento "Personalidad destacada del deporte" a la señora Irma Elena Avalos.(P.3)

4 - Asuntos Entrados

I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.6)

IV - Despachos de Comisión.(P.8)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre "Plaza Las Acacias, Giovanni Rotili" al espacio verde ubicado en la intersección de las calles Jorge Newbery y Tres Sargentos, Exp. 560-HCD-2017.(P.14)

-Proyecto de ordenanza convalidando el Contrato en Comodato celebrado con el Ministerio de Seguridad de la Provincia por la entrega de 16 vehículos para ser utilizados como patrulleros en tareas de seguridad pública, Exp. 803-HCD-2017.(P.14)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la competencia pedestre "Desafío La Nueva", Exp. 952-HCD-2017.(P.9)

II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe el estado de distintos expedientes e implementación de ordenanzas, Exp. 954-HCD-2017.(P.9)

III - Proyecto de resolución expresando el beneplácito por el proyecto de ley de de la Cámara de Diputados por el que solicita se elimine el límite máximo asignado a la Provincia de Buenos Aires, Exp. 923-HCD-2017.(P.10)

- | | |
|---|--|
| <p>IV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el festejo aéreo Bahía Vuela 2017, Exp. 943-HCD-2017.(P.12)</p> <p>V - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que realice tareas de mantenimiento y mejora de la calle Rosales en el tramo comprendido entre las alturas del 4000 al 4300 abarcando el espacio verde ubicado en la intersección de la calle Rosales entre Urtazum y Bullrich, Exp. 942-HCD-2017.(P.12)</p> <p>VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice tareas necesarias para dotar de iluminación, reacondicionar y poner en valor el espacio verde denominado Dr. Reginaldo Lejarraga, Exp. 941-HCD-2017.(P.12)</p> <p>VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que realice tareas de reparación y mantenimiento en Villa Delfina, Exp. 931-HCD-2017.(P.12)</p> <p>VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo en carácter de urgente, previo estudio y análisis, realice los trabajos pertinentes de arreglo y nivelación de calles en el Barrio Vista Alegre 2, Exp.925 -HCD-2017.(P.12)</p> <p>IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad y factibilidad de colocar cámara de seguridad en la intersección de las calles Pampa Central y Adrián Vérez y/o en otras calles del sector, Exp. 926-HCD-2017.(P.12)</p> <p>X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para lograr limpieza y poda de tamariscos que se encuentran en la esquina de Pampa Central y Adrián Vérez, Exp. 927-HCD-2017.(P.12)</p> <p>XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo garantice la presencia de efectivos de la Policía Local y/o PRECOM y/o motopolicías en el Barrio Vista Alegre y Vista Alegre 2, Exp. 928-HCD-2017.(P.13)</p> <p>XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a realizar un relevamiento de luminarias</p> | <p>reglamentarias en la zona de los barrios Vista Alegre y Vista Alegre 2, Exp. 929-HCD-2017.(P.13)</p> <p>XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de garantizar un correcto tránsito en la intersección de calle Pampa Central, Martín Gil y 17 de Mayo de la ciudad, Exp. 938-HCD-2017.(P.13)</p> <p>XIV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las “Jornadas de Asesoramiento Gratuito y difusión e la carrera de Agrimensura”, Exp. 949-HCD-2017.(P.13)</p> <p>XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a poner en valor el espacio verde en Más Barrios, Exp. 950-HCD-2017.(P.13)</p> <p>XVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo coloque luminarias en el Barrio Cenci, Exp. 951-HCD-2017.(P.13)</p> <p>XVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo coloque y reare cámaras de seguridad en Barrio Cenci, Exp. 948-HCD-2017.(P.13)</p> <p>XVIII - Proyecto de ordenanza obra construcción Acueducto Río Colorado, Pedro Luro y Bahía Blanca, Exp. 898-HCD-2017.(P.14)</p> <p>XIX - Proyecto de ordenanza aprobándose en todas partes el Contrato en locación SIEMPRE, Exp. 891-HCD-2017.(P.14)</p> <p>XX - Proyecto de ordenanza regulación de la exhibición de animales en locales comerciales (vidrieras vivas), Exp. 1.227-HCD-2017.(P.14)</p> <p>6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.14)</p> <p>7 - Orden del Día.</p> <p>I - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra “Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Bahía Blanca -Etapa V- año 2016 (16 cuadras), Exp. 426-HCD-2013.(P.17)</p> <p>II - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calle del Barrio Los Alamos -Etapa 1” y Etapa 2”, Exp. 1.643-HCD-2014.(P.17)</p> |
|---|--|

- III - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 1.204-HCD-2015.(P.1)
- IV - Proyecto de decreto otorgando la Banca 25 a la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Ricchieri, Exp. 428-HCD-2017.(P.17)
- V - Proyecto de ordenanza declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca". Exp. 497-HCD-2017.(P.17)
- VI - Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N.º 18.885, referida a la generación de suelo, apto para la construcción de viviendas en el marco del Pro.Cre.Ar., Exp. 199-HCD-2017. (P.17)
- VII - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Gesta de Malvinas" al conjunto de 6 islotes ubicados en el boulevard de calle Mayor Paroissien, entre Rufino Rojas y Avenida Lainez, Exp. 1.130-HCD-2017.(P.17)
- VIII - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N.º 12.599 a la vecina Zalazar Mabel Beatriz, Exp. 766-HCD-2017. (P.18)
- Apéndice.(P.19)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintidós días del mes de septiembre de 2017, a la hora 15:00.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Salaberry.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N.º 20 del día 31 de agosto de 2017.

3

RECONOCIMIENTO "PERSONALIDAD DESTACADA DEL DEPORTE A LA SRA. AVALOS"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Previo a la entrega del reconocimiento, por Secretaría se dará lectura a los considerandos del reconocimiento oportunamente votado en este recinto.

SRA. SECRETARIA (Vittadini).- Dice así: "Exp. 171-HCD-2017:

VISTO

El admirable desempeño de la Deportista bahiense Irma Elena Avalos, y

CONSIDERANDO:

Que la deportista Irma Elena AVALOS, nació el 25 de Mayo de 1966, de profesión enfermera, hija de Armando Avalos y Clara Pérez.

Que en el 2001, a causa de una enfermedad, pierde la visión en forma total y permanente.

Que con un espíritu deportista, incursiona en RUNNING, AEROBIC, FITNESS, TORBAAL, entre otras actividades.

Que con el afán de capacitarse constantemente se titula en REFLEXOLOGIA, YOGA y REYKII en sus distintos niveles.

Que en el mes de Agosto del 2016, la invitan a iniciar actividades en el DOJO SOCHIN; y de inmediato comienza a incursionar en el KARATE en la especialidad de KATA, dedicándole más de 9 horas semanales.

Que en Septiembre de 2016, participa en el 49º Torneo Argentino de KARATE, realizado en la Provincia de Córdoba, obteniendo el primer puesto y rebelándose como la primera persona ciega que alcanza dicho título.

Que en Octubre del mismo año, participa de una exhibición en el Polideportivo "GORKI GRANA" de la localidad de Morón en la Provincia de Buenos Aires.

Que en Noviembre participa del 14º torneo clausura de la Federación Argentina de KARATE que se realiza en el S.E.N.A.R.D., de la Ciudad

Autonoma de Buenos Aires, obteniendo el 1º puesto en su categoría.

Que en el mes de Diciembre de 2016, el Club Estudiantes de Bahía Blanca, le otorga el premio revelación. Además fue galardonada por la Universidad Nacional del Sur, en la noche del deporte bahiense como "*Deportista Destacada del Año 2016*".

Que en Abril del 2017 fue convocada para unirse a la Selección Nacional y participar de los juegos panamericanos realizados en Curasao (Antillas Holandesas).

Que en Junio del 2017 participo del 2º torneo A.K.B.A.N. que se realiza en el polideportivo de la Universidad Nacional de Quilmes obteniendo nuevamente el 1º puesto. Que en el mismo mes participa de una exhibición que se realiza en el Club Argentino de Bahía Blanca, en el torneo realizado por la Asociación Austral de KARATE.

Que en el 23º campeonato Nacional de estilos, que se realizó en la y Localidad de Maipú, Provincia de Mendoza, los días 15 y 16 de Julio, obtuvo el primer puesto, conservando así su título de Campeona Argentina.

Que es importante destacar que previo al Campeonato Nacional mencionado, Elena rindió para pasar a una categoría superior, indicada en el color de los cintos, con la posibilidad de saltar una categoría, según sea la calidad del examen.

Que la sorpresa fue cuando paso directamente al VERDE, saltando el Amarillo y el Naranja.

Que el Vise-presidente de la Federación Argentina de Karate, Sensei Sergio Ulloa, vino de Buenos Aires a tomar los exámenes y comento "Elena tiene un nivel excepcional, y nos sorprende día a día", "es ejemplo de abnegación y dedicación".

Que cabe destacar que la exigencia fue la misma para los karatecas sin discapacidad alguna, siendo así la primer persona ciega a nivel nacional que rinde esta categoría.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTICULO 1º - Otórguese la distinción de "Personalidad Destacada del Deporte del Partido de Bahía Blanca" a Irma Elena Avalos.

ARTICULO 2º - Remítase copia de la presente a los familiares de Irma Elena Avalos.

Sala de Sesiones, 31 de julio de 2017"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Llamamos a los

autores del proyecto para hacer entrega del reconocimiento.

-Se entrega reconocimiento a la Sra. Avalos.
(Aplausos)

SRA. AVALOS.- La verdad que no me esperaba esto, es una sorpresa para mí.

Les agradezco a todos, estoy muy emocionada, no esperaba esto. Gracias, no puedo decir nada más, solamente gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 15:05.

-A la hora 15:10.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Promulgando con el N.º 19.040: Autorízase el desarrollo del uso "Planta de Fraccionamiento de Miel".

-Con el N° 19.048: Establécese un espacio reservado para Parada de Abastecimiento sobre calle Sarmiento desde la numeracion 811 hasta 821, las 24 hs.

-Con el N° 19.049: Convalidase el Convenio de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra "Intervención Urbana Área Centro -Paseo Ferroviario".

-Con el N° 19.052: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo PEUGEOT 207, Dominio KVT 274, propiedad del Sr. Luis Oscar Álvarez.

-Con el N° 19.053: Establézcase un espacio reservado para la Parada de Abastecimiento sobre calle O'Higgins desde la numeracion 629 hasta 641, las 24 horas.

-Con el N° 19.054 : Dispóngase una Reserva de Estacionamiento frente al Sindicato de Trabajadores Municipales – Donado 441.

-Con el N° 19.055: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo marca RENAULT KANGOO, Dominio PDM 000, propiedad del Sr. Jorge Gutierrez.

-Con el N° 19.058: Convalidase el Convenio Especifico de colaboración entre la Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación y el Municipio de Bahía Blanca.

-Con el N° 19.060: Dispóngase el reconocimiento por parte de la Municipalidad del costo de la Franquicia por el Seguro contratado por Provincia Seguros S.A., por los daños ocasionados al automóvil propiedad del Señor Oscar Alejandro Astrada.

-Con el N.º 19.061: Declárense cumplidas las exigencias de la Ordenanza de Obras Públicas 2082,

en la Obra "Iluminación calle Cuyo entre Lugony y R. Payro de la ciudad de Bahía Blanca, correspondiente al Exp. N° 415R-1101-2016.

-Con el N° 19.063: Aceptase la donación efectuada al Municipio de Bahía Blanca una Obra Artística con el título de " LAS CONDICIONES DE LA MATERIA (O LOS CUERPOS POSIBLES)" de la autoría del Señor Ramiro Ravasi.

-Con el N° 19.070: Convalídese Contrato de Beca Colegiada .

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 933-HCD-2017: Departamento Docencia e Investigación eleva Contrato Beca Colegiada YAEL TOLOSA, servicio de Oftalmología.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 934-HCD-2017: Departamento Docencia e Investigación eleva Convenio con Universidad Provincial del Sudoeste.(A las Comisiones de Salud Pública, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Respuestas recibidas:

-Exp. 362-HCD-2011: Solicitando se proceda a la finalización de las obras programadas y mantenimiento de la Plaza Amelia Ludueña del Barrio Villa Nocito.

-Para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.234-HCD-2016: Regulando los establecimientos dedicados a la venta de cerveza tirada, denominada comúnmente Artesanal.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 922-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de nomencladores en las calles internas del Barrio JUVIBI., autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 923-HCD-2017, proyecto de resolución expresando beneplácito por el Proyecto de Ley por el que solicita que se elimine el límite máximo asignado por la Provincia de Buenos Aires del 10% producido del impuesto a las ganancias, autoría de todo el Bloque Cambiemos.

-Exp. 924-HCD-2017, proyecto de resolución otorgando la distinción de "Personalidad Destacada de la Cultura" al Señor José Angel Lorenzo Valle, por su valiosa trayectoria artística, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 925-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo previo estudio y análisis , realice los trabajos pertinentes de arreglo y nivelación de calles en el Barrio Vista Alegre 2, autoría del concejal Italiano.

-Exp 926-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo considere la

posibilidad y factibilidad de colocar cámaras de seguridad en la intersección de las calles Pampa Central y Adrian Verez y/o otras calles del sector, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 927-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para lograr la limpieza y poda de los tamariscos que se encuentran en la esquina de calles Pampa Central y Adrian Verez, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 928-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo garantice la presencia de la Policía Local y/o Precom y/o Motopolicías en el Barrio Vista Alegre y Vista Alegre 2, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 929-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a realizar un relevamiento de luminarias en la zona del los Barrios Vista Alegre y Vista Alegre 2, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 930-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando a la empresa distribuidora de Energía Sur S.A. que normalice el servicio en calle Las Heras 600, autoría del concejal Italiano.(A las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios del Servicio Público y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 931-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice Tareas de Reparación y Mantenimiento en Villa Delfina, autoría del concejal Nuñez Fariña.

-Exp. 935-HCD-2017, proyecto de ordenanza Creando el Programa de Guardia en Urgencias Odontológicas en el Hospital Municipal, autoría del concejal Nuñez Fariña.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 938-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de garantizar un correcto y organizado tránsito en las intersecciones de calle Pampa Central, Martín Gil y 17 de Mayo de la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 939-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo incorporar a la nómina de subsidios a entidades sin fines de lucro para el presupuesto 2018 al Hogar Portales de Belen de nuestra ciudad, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Presupuesto)

-Exp. 941-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice las tareas necesarias para dotar de iluminación, reaccionar y poner en valor, el espacio verde de nuestra ciudad denominado Dr. Reginaldo lejarra, autoría del concejal Pera.

-Exp. 942-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice las tareas de mantenimiento y mejora de la calle Rosales en el tramo comprendido entre las alturas 4000 al 4300, autoría del concejal Pera.

-Exp. 943-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Festival Aereo Bahía Vuela 2017, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 944-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice los trabajos -pertinentes de arreglo y nivelación de calle Nueva Provincia al 1200 de la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 945-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la posibilidad de garantizar un correcto y organizado tránsito en la intersección de calle Dorrego y Brandsen de la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Tránsito y Transporte)

-Exp. 947-HCD-2017, proyecto de ordenanza modificando el artículo 1° de la Ordenanza N.º 11.935, autoría del concejal Martínez Eizaguirre.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social, Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 948-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo coloque y repare cámaras de seguridad en Barrio Cenci, autoría de todo el Bloque Integración Ciudadana.

-Exp. 949-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés de la ciudad de Bahía Blanca las jornadas "Jornadas de Asesoramiento Gratuito y Difusión de la Carrera de Agrimensura", autoría de todo el Bloque Integración Ciudadana.

-Exp. 950-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a poner en valor el espacio verde en Más Barrios, autoría de todo el Bloque Integración Ciudadana.

-Exp. 951-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo coloque luminarias en el Barrio Cenci, autoría de todo el Bloque Integración Ciudadana.

III

Pedidos de Particular

-Exp 932-HCD-2017: Colegio de Ingenieros. Solicita restringir estacionamiento en sede ubicada en calle Ayacucho 732.(A la Comisión de Tránsito y Transporte)

-Exp. 936-HCD-2017: Vecinos B° Parque Patagonia. Solicitan Instalación de luminarias económicas en el sector.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp 937-HCD-2017: Vecinos B° Parque Patagonia Solicitan instalación de Cámara de Seguridad en calle Melipal y Panguí.(A la Comisión de Seguridad Pública)

-Exp 940-HCD-2017: Raúl Jose Sette. Solicita Banca 25.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 952-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la competencia pedestre "Desafío La Nueva".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 954-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe el estado de distintos expedientes e implementación de ordenanzas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 923-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 943-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 942-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 941-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 931-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 925-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 926-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 927-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva para su

posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 928-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 929-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 938-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 949-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 950-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 951-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración

la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 948-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 9-HCD-2017, proyecto de decreto convalidando el Convenio de Colaboración Mutua celebrado con los señores Juan Cruz Guidi y Teo Vogel, cuyo objeto es el desarrollo de la aplicación "Dónde paro Bahía Blanca".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 560-HCD-2017, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre "Plaza Las Acacias, Giovanni Rotili" al espacio verde ubicado en la intersección de las calles Jorge Newbery y Tres Sargentos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la tablas

-Unanimidad.

-Exp. 663-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de interés municipal el ensayo denominado "Isaura, historia de una pasión petrolera bahiense".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 6-HCD-2017, proyecto de ordenanza reconociendo los daños materiales ocasionados al vehículo particular propiedad de la señora Marta Elisa Funari, en virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 12.714.

-Exp. 702-HCD-2017, proyecto de ordenanza declarando incorporados al patrimonio municipal, tres inmuebles destinados a Espacio Verde y Reserva de

Equipamiento Comunitario.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.055-HCD-2012, proyecto de decreto convalidando el Decreto del Departamento Ejecutivo N°1.508, referido a la integración de la Comisión Municipal de Box, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 6.441 y su modificatoria N.º 12.216.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 379-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando la ejecución de la obra: "Extensión de la red de desagües cloacales en calles de la Colonia Sansinena".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y GARANTIAS

-Exp. 1.180-HCD-2014, proyecto de decreto remitiéndolo al Departamento Ejecutivo para su archivo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 533-HCD-2017, proyecto de ordenanza aceptando la donación de 4 aires acondicionados y 1 video proyector, efectuada por PBB Polisur S.R.L, con destino a la Oficina de Políticas de Género.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 227-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando la carga en Gobierno Abierto de contenido relacionado al área de Infraestructura.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, SEGUNDA DE HACIENDA Y SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 803-HCD-2017, proyecto de ordenanza convalidando el contrato de comodato celebrado con el Ministerio de Seguridad provincial, por la entrega de

16 vehículos para ser utilizados como patrulleros en tareas de seguridad pública.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la tablas.

-Unanimidad.

SALUD PUBLICA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIA Y SEGUNDA DE HACIENDA

Exp. 1.818-HCD-2010, proyecto de ordenanza aprobando el convenio prórroga celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación, para la continuidad del Programa Nacional Médicos Comunitarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 700-HCD-2016, proyecto de ordenanza convalidando el acta de permiso de uso precario y condicionado celebrado con la firma 400 Frío S.A. por una fracción de terreno correspondiente al Parque Industrial.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

DEFENSA CONSUMIDOR, PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 220-HCD-2017, proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios a la señora Norma Graciela Barrios, en el marco de la Ordenanza N.º 12.925.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 1.109-HCD-2013, 1.227-HCD-2016 y 898 y 891-HCD-2017.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 15:25.

-A la hora 15:55.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LA COMPETENCIA PEDESTRE “DESAFIO LA NUEVA”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME EL ESTADO DE DISTINTOS EXPEDIENTES E IMPLEMENTACION DE ORDENANZAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Gimeno.

SR. GIMENO.- Señor presidente, con esta minuta de comunicación desde este bloque estamos solicitando al Departamento Ejecutivo que informe cuáles son los motivos por el cual determinados proyectos de ordenanzas se encuentran pendientes de informe.

Hemos detectado que hay expedientes que llevan más de un año y siete meses en informe del Departamento Ejecutivo, entre ellos el proyecto de ordenanza creando un Plan de Solidaridad y Participación de Cancelación de Obligaciones, un año y dos meses pendiente de respuesta; el proyecto de ordenanza que crea el Programa Integral para Cartoneros Recuperados o Recicladores Urbanos de la ciudad, un año y cuatro meses pendiente de respuesta; otro expediente creando el Boletín Oficial Municipal y Registro Especial de Ordenanzas, un año pendiente de respuesta.

Ahora otros expedientes que han sido presentados por el oficialismo tienen tiempo

récord de generación de informe. Hay un expediente que tiene un mes, que es el expediente que crea el Régimen de Promoción Cultural Deportivo y puesta en valor del espacio público del Partido de Bahía Blanca; el expediente que faculta al Departamento Ejecutivo a adoptar medidas que faciliten el pago de aranceles o la obtención de certificados de inscripción y comercialización, un mes en tiempo de respuesta; este expediente próximo a nombrar ha tenido un plazo récord de respuesta, seis días, que es el expediente que autoriza por vía de excepción la eximición por Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Como tantas veces nos hemos manifestado, entendemos que el envío de informes al Departamento Ejecutivo en realidad es una práctica que no tiene sentido, no tiene ningún fundamento jurídico ni sustento legal, es facultad privativa de este Concejo Deliberante sancionar las ordenanzas, de hecho esa postura la mantiene la Asesoría Letrada de la Municipalidad manifestando en reiteradas oportunidades cuando los expedientes van a informes que la sanción de las ordenanzas son una facultad exclusiva y que depende del mérito que tiene cada ordenanza, por lo que este Concejo Deliberante no tiene por qué preguntarle al Departamento Ejecutivo si está en condiciones o no está en condiciones de dictar una ordenanza.

Creemos que esto es una práctica subrepticia de avance frente a las facultades de este Concejo Deliberante, parte del Ejecutivo frente a las facultades del Deliberativo. La realidad es que esto lo que marca es una práctica constante que se viene dando en el último tiempo de que todos aquellos proyectos de ordenanzas presentados por la oposición son remitido al Departamento Ejecutivo y ahí duermen el sueño de los justos.

Creemos que lo que se está intentando es no votar aquellos proyectos de ordenanza que presenta la oposición y sí votar pura y exclusivamente los proyectos de ordenanza que son presentados por el oficialismo. Esto no es nuevo, fue tratado en sesiones anteriores, lo han manifestado integrantes de distintos bloques.

Por otro lado, tenemos proyectos de comunicación en donde se le solicita al Departamento Ejecutivo que nos informe determinadas cuestiones y actos que tienen que ver con la administración diaria: contrataciones, contrataciones de personal técnico, contratación de asesores. Hace más de un año que tenemos un expediente en espera de respuesta por parte del Departamento Ejecutivo, es más, el Exp. 66-HCD-2016 fue ingresado en este Concejo Deliberante el 3 de febrero, fue sancionado el 4

de febrero, y desde esa fecha está pendiente de respuesta. Un año y siete meses que queremos saber cuántos asesores hay, qué cantidad de asesores tiene el Departamento Ejecutivo, qué sueldo se les paga a cada uno de esos asesores. Estamos a la espera.

Hablamos de institucionalidad y la verdad que no contestar las minutas afecta la institucionalidad de este Concejo y lo vacía de contenido.

Por otro lado, tenemos ordenanzas que han sido sancionadas por este mismo Cuerpo y estamos a la espera que el Ejecutivo cumpla con las funciones que le son asignadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y nos informe qué medidas lleva a cabo para que cada una de esas ordenanzas se puedan llevar a la práctica. A modo de ejemplo: fue sancionada por este Concejo una ordenanza en la cual se le solicitaba al Ejecutivo que firme un Convenio con la Unidad Penal N° 4 a los efectos que los privados de libertad puedan crear asfalto articulado. Sabemos que durante el transcurso del año pasado ese Convenio fue firmado pero no se ha llevado a la práctica nada más que eso. La ordenanza preveía que la Municipalidad le otorgue al Servicio Penitenciario las máquinas tendientes a que se pueda hacer el asfalto articulado pero estamos a la espera todavía.

En definitiva, señor presidente, nosotros desde esta banca le pedimos al Departamento Ejecutivo que no entorpezca más la vida institucional de este Concejo y de toda la comunidad bahiense, y que debe brindar el ejemplo y sumirse al acatamiento de las obligaciones que la propia ley y la Constitución Provincial le imponen.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

EXPRESANDO EL BENEPLACITO POR EL PROYECTO DE LEY DE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE SOLICITA QUE SE ELIMINE EL LIMITE MAXIMO ASIGNADO A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, a este proyecto le hemos propuesto una modificación que ha sido aceptada y que apunta a dejar en claro que este Concejo no es que está contento por la presentación de proyectos sino que lo que apoya es la medida de fondo, una medida de fondo que, como bien se conoce, surge de una limitación de un proyecto de ley que allá por la década del '90, en la época de la convertibilidad un peso un dólar, se pone un límite a un fondo que recibía el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires como compensación por haber resignado puntos de la coparticipación años antes.

Esto había tenido su razón de ser en que la recaudación por el impuesto de Ganancias venía aumentando año a año y de esta manera el Fondo del Conurbano de la Provincia de Buenos Aires también venía aumentando, y se logró un acuerdo de ponerle un tope, obviamente en un contexto donde no existía inflación y no existía pérdida de poder adquisitivo.

Lo cierto es que ese tope que puso la Legislatura Nacional se mantuvo con posterioridad a esa convertibilidad y sabemos que hemos tenido más de diez años con inflaciones entre el 20% y el 40%, con lo cual la pérdida de poder adquisitivo, la pérdida que ha tenido el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, es decir todos los bonaerenses, ha sido importante y esto también de alguna manera perjudica y pone en diferentes condiciones a una provincia que ha hecho un acuerdo federal en cuanto a cómo se coparticipan y se distribuyen los ingresos.

Nosotros estamos apoyando esta medida de fondo porque entendemos que va a beneficiar a los bonaerenses en general pero también a los bahienses en particular y estamos agregando un artículo que lo que estamos proponiendo es justamente que de resolverse esta situación los municipios también están siendo relegados en el reparto de fondos dentro de las finanzas provinciales; es decir, así como la Provincia le está reclamando a Nación esta necesidad de fondo, nosotros entendemos que como Municipio, los municipios de la Provincia también deben seguir luchando por su autonomía y deben seguir luchando por tener más capacidad a la hora de tomar decisiones sobre los fondos públicos, y una de estas maneras entendemos que podría ser la de dejar sobre cabeza de municipios la patentes de rodados municipales.

Este Concejo ya ha aprobado resoluciones en ese sentido solicitando estos recursos para que vuelvan a ser municipales, hoy día los coches que tienen más de diez años está cedida la transferencia a los municipios, con lo cual es solamente una modificación de un artículo que

cambiaría la posibilidad de hacer pública y de manera autónoma por parte de los municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Si ante esta solicitud por parte de los municipios, siempre la respuesta o la posición de quines están administrando los recursos o sancionado el Presupuesto Provincial, sabemos lo finito que es el presupuesto, nos parece que en esta oportunidad, si se da esa posibilidad de que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, los bonaerenses, puedan acceder a tener una mayor participación en los fondos coparticipables, se habla de alrededor de \$ 50.000.000.0000, en total la recaudación de patentes es un 20% de esto, nos parece que sería una buena manera de empoderar a los municipios y generarles autonomía para que de verdad puedan mejorar la calidad de vida de los habitantes que, como siempre digo, su vida se desarrolla en los municipios y es la obra municipal y es una mayor autonomía municipal las que le van a dar mayor calidad de vida.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, así como estaba el proyecto no le encontrábamos cuál era el beneplácito. Después de la reforma, más allá de que esperemos que se cumpla, no solamente para la ciudad de Bahía Blanca y lo que le correspondería al ciudadano bahiense y al Ejecutivo Municipal para desarrollar obra, sino también a cualquiera de los 122 distritos de la Provincia de Buenos Aires.

También es cierto que muchas veces, muchas de las decisiones que se toman, se toman en La Plata o en cualquier cabecera de provincia y los perjudicados siempre terminan siendo los municipios que son de cierta manera a los que les toca poner la cara delante de la gente. A veces el Gobernador solamente aparece a cortar la cinta cuando son obras provinciales y también aparece cuando son obras locales trayendo un montón de subsidios que son nada a lo que necesita la gente.

No quiero extenderme, solamente quiero proponer que vuelva a hacer el voto, porque nuestro voto va a ser cambiado por la reforma que tiene hecha.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ponemos en consideración, la reconsideración del voto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL FESTEJO AEREO BAHIA VUELA 2017

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE REALICE TAREAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA CALLE ROSALES EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS ALTURAS DEL 4000 AL 4300 ABARCANDO EL ESPACIO VERDE UBICADO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE ROSALES ENTRE URTAZUM Y BULLRICH

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REALICE TAREAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ILUMINACION, REACONDITIONAR Y PONER EN VALOR EL ESPACIO DR. LEJARRAGA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE REALICE TAREAS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO EN VILLA DELFINA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la

entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EN CARACTER DE URGENTE, PREVIO ESTUDIO Y ANALISIS, REALICE LOS TRABAJOS PERTINENTES DE ARREGLO Y NIVELACION DE CALLES EN EL BARRIO VISTA ALEGRE 2

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CONSIDERE LA POSIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE COLOCAR CAMARAS DE SEGURIDAD EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES PAMPA CENTRAL Y ADRIAN VEREZ Y/O EN OTRAS CALLES DEL SECTOR

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LIMPIEZA Y PODA DE TAMARISCOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESQUINA DE PAMPA CENTRAL Y ADRIAN VEREZ

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO GARANTICE LA PRESENCIA DE EFECTIVOS DE LA POLICIA LOCAL Y/O PRECOM Y/O MOTOPOLICIAS EN EL BARRIO VISTA ALEGRE Y VISTA ALEGRE 2

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PROCEDA A REALIZAR UN RELEVAMIENTO DE LUMINARIAS REGLAMENTARIAS EN LA ZONA DE LOS BARRIOS VISTA ALEGRE Y VISTA ALEGRE 2

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ANALICE LA POSIBILIDAD DE GARANTIZAR UN CORRECTO TRANSITO EN LA INTERSECCION DE CALLE PAMPA CENTRAL, MARTIN GIL Y 17 DE MAYO DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS "JORNADAS DE ASESORAMIENTO GRATUITO Y DIFUSION DE LA CARRERA DE AGRIMENSURA"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PROCEDA A PONER EN VALOR EL ESPACIO VERDE EN MAS BARRIOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO COLOQUE LUMINARIAS EN EL BARRIO CENCI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO COLOQUE Y REPARE CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL BARRIO CENCI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

REFIRIENDO A OBRA CONSTRUCCION ACUEDUCTO RIO COLORADO, PEDRO LURO Y BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

APROBANDO EN TODAS SUS PARTES EL CONTRATO DE LOCACION SIEMPRE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el citado proyecto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

REGULANDO DE LA EXHIBICION DE ANIMALES EN LOCALES COMERCIALES (VIDRIERAS VIVAS)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión

Tratados sobre tablas

-Exp. 560-HCD-2017, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre "Plaza Las Acacias, Giovanni

Rotili" al espacio verde ubicado en la intersección de las calles Jorge Newbery y Tres Sargentos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 803-HCD-2017, proyecto de ordenanza convalidando el contrato de comodato celebrado con el Ministerio de Seguridad provincial, por la entrega de 16 vehículos para ser utilizados como patrulleros en tareas de seguridad pública.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Gimeno.

SR. GIMENO.- Señor presidente, nosotros hemos visto que en el Contrato de Comodato la Municipalidad se va a hacer cargo de mantener los vehículos, de hacer las reparaciones, y la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Seguridad va a abonar el seguro.

Lo que nosotros manifestamos a los efectos de evitar una responsabilidad económica por parte de la Municipalidad, atento que va a hacer la retitularidad registral del vehículo, que debería la menos una vez al mes solicitarle la Municipalidad a la Provincia de Buenos Aires el comprobante de cobertura del seguro y de pago del mismo a los efectos que si hubiese algún accidente de tránsito o algún choque o algún problema con algún peatón, esté cubierta la Municipalidad atento su responsabilidad legal.

Por eso si bien el Contrato ya venía firmado y no se podía agregar ninguna cláusula, le solicitamos al Departamento Ejecutivo que al momento de entregar los vehículos tome este recaudo y proteja el erario público.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, nuevamente me voy a referir a la desaparición de Santiago Maldonado.

Hace casi un mes en este mismo recinto con otros bloques hemos referido al tema, hoy avanzando los días ya podemos tener la certeza de que Gendarmería participó en este evento, de hecho la última noticia que nos llega es un audio

donde dice: “Les dimos corchazos para que tengan”, es el audio de uno de los efectivos que le envió aun superior.

Pero lo que motiva a traer este tema nuevamente es un hecho que despierta nuestro más enérgico repudio, que es la instancia que vivió la comunidad mapuche Vuelta del Río que sufrió al atropello tremendo durante un allanamiento ordenado por el Juez Otranto, bajaron en helicópteros, con armas largas, en la madrugada y los dejaron semi-desnudos, esposados desde las seis de la mañana hasta las dos de la tarde, y quemaron algunas de sus viviendas.

En esta triste historia que marca el desencuentro político, el desencuentro social, se desprotege no sólo a la familia de Maldonado, se desprotege a la comunidad mapuche y nos desprotegemos nosotros como sociedad.

Nuevamente alzamos la voz y esgrimimos nuestro más enérgico repudio ante estos últimos hechos que acaba de vivir la comunidad mapuche.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, estoy un total acuerdo con lo que dijo la concejal preopinante.

Solamente coincidiendo en un todo y agregando cómo hay cosas que estamos en una democracia que es para algunos y no para todos, y la verdad que es muy triste pensar que uno tenga que estar pasando por cosas que ya pensábamos que estaban superadas.

Le está pasando a periodistas, le está pasando a ciudadanos comunes, le está pasando a trabajadores que vivieron los '90, y le está pasando también a todos aquellos que piensan y que ven como una grieta -que se decía que se quería eliminar- que cada vez se profundiza más, cuando en el momento de hablar de la grieta, todos escuchamos que se iba a trabajar para que eso se terminara.

Al ver el relato de la familia Maldonado, escuchamos decir que “a Santiago se lo llevó la Gendarmería y nada más”, ese es el relato de los organismos de derechos humanos, de la familia, de los mapuches y de prácticamente toda la comunidad. Y cuando uno escucha al Gobierno y los medios que son los que le fijan de cierta manera al gobierno de turno la agenda, escucha las barbaridades y las cosas que se dicen: “está en Chile”, “Santiago era terrorista”, “un camionero se lo llevó a Entre Ríos”, “Santiago aparece filmado en un negocio”, “hay un pueblo donde todos padecen a Santiago”, “a Santiago lo tienen los mapuches”, “los mapuches reciben apoyo de las FARC y extremistas curdos”. Yo

cuando veo esto me río porque creo que muchos de nosotros no conocemos la Patagonia o realmente no conocemos la pobreza en la que vive esta gente. No me quiero imaginar...

Todo esto me hace recordar a los '90 que cuando encontraban cuatro sentados en un bar o tres parados en una esquina eran terroristas, entonces dicen que “Santiago se sacrificó para favorecer al jefe de los terroristas”; “Santiago era karateca y no lo hubieran podido capturar los gendarmes”, -muy cómico-, “un matrimonio lo levantó en la ruta”, “puede haber sido solo un gendarme suelto el que le pegó un tiro”, “fue solo un grupo de siete gendarmes”, “un gendarme le tiró una piedra”, “a un gendarme se le escapó un tiro”, “lo encontraron cortándose las rastas en San Luis” y le hicieron un ADN a ver si eran las rastas de él. Y ahora hasta lo que decía recién la concejal preopinante.

Nosotros vamos a seguir diciendo quién cubrió, quién operó y quién dice desde el primer día la verdad o tiene la razón, y quién está mintiendo y quién opera para que esto lo único que haga, y uno lo ve por los medios, divida a la opinión pública más de lo que ya estamos.

Veamos que muchas de las coas que se prometían hacer no se están cumpliendo y una de ellas era, no que pensemos todos igual porque eso sería tonto, sino que de cierta manera venían a traer lo que la semana pasada decían, y yo sigo pensando que es el Gobierno que vino a complicarle la vida a la gente.

Así que sigo pensando lo mismo y sigo diciendo que ojalá aparezca con vida, pero hoy por hoy me tengo que preguntar ¿dónde está Santiago Maldonado?

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Quería solidarizarme con Santiago Maldonado por supuesto, y sabemos que todos queremos que aparezca, ¡todos!. Pero hoy quiero solidarizarme con la comunidad mapuche. Lo que se vivió anoche fue terrible.

Este es un lugar de privilegio el que hoy estoy teniendo yo acá, el que estamos teniendo todos, por eso quiero ceder mi voz a un audio que recibimos anoche.

-Este es un mensaje urgente, muy urgente. Mi nombre es Mayra Millán, estoy denunciando que es este preciso instante están quemando las casas de los hermanos de Vuelta al Río que vinieron a hacer una ocupación pacífica para pedir la remisión del Juez Otranto, para pedir que renuncie a su cargo...

SRA. INSAUSTI.- Esto de anoche es verdad, ayer fueron muchos los mensajes, nadie está

acusando a nadie, solamente lo que queremos es solidarizarnos y que las personas que tienen que investigar, investiguen.

Hubo muchísima angustia de muchos pobladores allí que pedían ayuda.

Por eso es que pedimos todos, no estoy culpando a nadie, señor presidente, es el deseo de que se investigue.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, no sólo en nombre de mi bloque sino en nombre de todo este Cuerpo, de acuerdo a lo conversado en labor, vamos a destinar unos minutos a recordar la figura de un queridísimo personaje de nuestra ciudad que ayer se fue, para muchos inesperadamente, me refiero al periodista Ricardo Raúl Erbetta.

Ricardo Erbetta además durante muchos años fue empleado, encargado de prensa de esta casa, y por eso, porque aquí trabajan unos cuantos que compartieron con él unas cuantas horas de trabajo, de charlas, con una persona que era muy grata de ser tratada, me parece que corresponde en nombre de todos los vecinos de Bahía Blanca que hagamos un pequeño homenaje al querido "Gallo", así se lo conocía en la jerga, a él no le molestaba que le dijeran así, sino todo lo contrario, y le decían así porque parecía un gallo, parecía el gallo que cuidaba su gallinero, él se jactaba de que cuidaba el gallinero en épocas de juventud cuando él era el jefe del informativo de LU2, cargo que ejerció hasta el año 1990.

Antes de eso fue el primer conductor de uno de los símbolos del periodismo radial bahiense como es el programa Panorama, la primera dupla de conducción del programa Panorama estuvo integrada por dos personas que hoy ya no están: Ricardo Erbetta y José Román Cachero.

Y si hay que decir algo bueno, porque se pueden decir muchas cosas de Ricardo Erbetta, pero si hay que decir algo bueno es que el tipo salió indemne de ejercer el periodismo en la época más complicada de la historia de nuestro país y en un medio muy complicado de por sí; sin embargo nunca nadie dudó de la integridad periodística de Ricardo Erbetta aún trabajando para una editorial que tenía postura tomada en tiempos muy difíciles, una postura que resulta a la luz de la historia imposible de compartir, y sin embargo nunca hubo cuestionamientos personales, él se encargó para ejercer el periodismo en aquellos tiempos muy complicados, y aún así llegar a ser alguien respetado, apreciado y considerado por muchos como un maestro por el ejemplo que siempre dio

en la ciudad de Bahía Blanca.

La vida le puso unas cuantas pruebas y en 1990 cuando dejó de ser jefe del informativo de LU2 se puede decir que empezó con otras de sus enseñanzas que es la de saber irse a tiempo, irse lentamente sin perder la dignidad, sin perder la entereza, pero dejando lugar a los que, según él, venían empujando desde abajo con demasiada fuerza. Eso me parece que es un ejemplo que se tiene que tener en cuenta en todos los ordenes: es importante que quienes tienen que ejercer algún cargo importante, sea donde sea y en cualquier momento de su vida, sean responsables de preparar su propio relevo y no intenten perpetuarse en cargos porque de alguna manera atentan contra el orden natural y porque de alguna manera impiden también que haya superación, que haya mejoramiento, que haya evolución.

Eso no se va a poder decir nunca de Ricardo Erbetta que ayudó a los que recién empezaban, o que recién empezábamos, era una persona que tenía la actitud docente para acercarse con absoluta generosidad a los que por allí no sabían y decirles "¿que te parece si esto lo haces de esta manera o de esta otra?", en un tiempo en que el periodismo era muy distinto a lo que es hoy en día especialmente por las capacidades tecnológicas que había, ejerció el oficio con absoluta destreza porque en los tiempos de Erbetta el periodista era el intermediario entre una celebridad, entre un personaje, entre un dirigente y mucho público. Y allí hay que decir que por ejemplo, entre otros, Ricardo Erbetta le acercó a los bahienses la figura de Raúl Alfonsín, quien más lo entrevistó al Alfonsín como presidente y antes que fuera presidente, con todo lo que significó para la historia de la democracia Raúl Alfonsín, en Bahía Blanca fue Ricardo Erbetta y él mostraba con mucho orgullo las fotos que reflejaban aquellos reportajes que se hacían con los grabadores grandísimos.

Otro reportaje que recuerdo y que también fue muy importante, y que tiene que quedar marcado en la historia del periodismo de Bahía Blanca, fue el último reportaje que un bahiense le hizo a Jorge Luis Borges. Y fue Ricardo Erbetta también, con un grabador enorme en un departamento en Buenos Aires antes de que Borges decidiera partir a Suiza donde murió en 1986. El último periodista de Bahía que entrevistó al más grande escritor argentino de todos los tiempos fue Ricardo Erbetta.

La verdad es que de vez en cuando uno preguntaba ¿qué es de la vida de "El gallo"?, ¿cómo anda?, uno se lo cruzaba por allí por la calle, en un café, vivía muy cerca del Concejo, y cuando nos enteramos algunos ayer a la tarde, otros hoy a la mañana, que había salido mal una

operación, la verdad es que todos pusimos una mueca de desagrado porque nos hubiera gustado por lo menos haberlo cruzado una vez más, haber sido entrevistados una vez más por él, yo una vez recuerdo que le dije que me daba un poco de vergüenza que me haga notas a mí siendo que una de las personas por las cuales yo en algún momento abracé el oficio periodístico fue porque desde chiquito escuchaba a personas como él, como Carlos Quiroga, como Rafael Emilio Santiago, que marcaron una época en el periodismo de Bahía Blanca cuando el periodismo -insisto- era algo muy distinto no solamente por cuestiones tecnológicas.

Así que en nombre de los concejales, en nombre de los empleados de esta casa que compartieron durante muchos años funciones con él, en nombre de muchos oyentes de Bahía Blanca que día a día se despertaban escuchándolo, y le creían, y confiaban en lo que él decía, hasta siempre señor Ricardo Raúl Erbetta. Seguramente volveremos a vernos cuando nos crucemos por la calle con algunas de esas cuantas verdades que él siempre defendió con hidalguía, con gallardía, con elegancia, con respeto y siendo un tipo pacífico, respetuoso, respetable y que siempre va a estar en el recuerdo y en el corazón de un montón de bahienses.

Muchas gracias.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

PPONIENDO AL COBRO DE LOS VECINOS FRENTISTAS LA OBRA "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA -ETAPA V- AÑO 2016 (16 CUADRAS)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

PONIENDO AL COBRO DE LOS VECINOS FRENTISTAS LA OBRA "EXTENSION DE LA RED DE DESAGUES CLOCALES EN CALLE DEL BARRIO LOS ALAMOS -ETAPA 1" Y ETAPA 2"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

PONIENDO AL COBRO DE LOS VECINOS FRENTISTAS LA OBRA "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV

OTORGANDO LA BANCA 25 A LA ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO DEL BARRIO RICCHIERI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y PAGO OBLIGATORIO LA OBRA "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE BAHIA BLANCA"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 18.885 REFERIDA A LA GENERACION DE SUELO, APTO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN EL MARCO DEL PRO.CRE.AR.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

IMPONIENDO EL NOMBRE DE "GESTA DE MALVINAS" AL CONJUNTO DE 6 ISLOTES UBICADOS EN EL BOULEVARD DE CALLE MAYOR PAROISSIEN, ENTRE RUFINO ROJAS Y AVENIDA LAINEZ

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de

ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA
ORDENANZA N.º 12.599 A LA VECINA ZALAZAR
MABEL BEATRIZ**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el mencionado proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:35.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante
Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 560 -HCD-2017)

VISTO

- La reciente creación de un espacio verde en el Barrio Las Acacias de nuestra ciudad, y;
- CONSIDERANDO
- Que, dicho espacio verde, ubicado en la esquina de las calles Jorge Newbery y Tres Sargentos, aún carece de denominación.
- Que, desde hace tiempo, se viene trabajando conjuntamente con el Departamento Ejecutivo a través de la Delegación Harding Green y vecinos del sector, en distintos proyectos con el fin de crear en el lugar un espacio apto para la recreación, el deporte y la cultura.
- Que, los vecinos del sector, han consensuado que ésta nueva Plaza, lleve el nombre de "Plaza Las Acacias, Giovanni Rotili", en homenaje y conmemoración de quien fuera un comprometido vecino del sector, que donara las tierras a los fines de brindar un espacio verde al Barrio.
- Que, Giovanni Rotilli, fue el primer habitante de la zona en la que hoy se encuentra el Barrio Las Acacias, que donó un espacio de su propiedad, priorizando el bien común y dejando de lado sus intereses particulares, con el fin de que la misma sea un espacio de recreación y encuentro para los vecinos del sector.
- Que, la intención del presente proyecto, es cumplir con el pedido de los vecinos de nominación de la Plaza del Barrio con el nombre propuesto por ellos mismos, en pos de fortalecer la identidad barrial.
- Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades
- RESUELVE
- ARTICULO 1º: Impóngase el nombre "Plaza Las Acacias, Giovanni Rotilli", al bien inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 140, Fracción II, Parcela 7, Partida 155.626, sito en calles Jorge Newbery y Tres Sargentos de la Ciudad de Bahía Blanca.
- ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 803-HCD-2017)

VISTO

Que la Municipalidad de Bahía Blanca hace entrega al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la cantidad de dieciseis (16) automóviles marca TOYOTA, modelo ETIOS XS 1.5 6 M/T, con las características especificadas por la Dirección Provincial de Logística Operativa.

Que la finalidad de la celebración de dicho convenio es asignar a los vehículos cedidos la calidad de patrulleros de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción correspondiente a este Municipio.

Que el plazo del presente Contrato de Comodato es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir de la celebración del contrato.

Que durante la vigencia del presente contrato, los gastos relacionados al mantenimiento, refuerzo de combustible y reparación de dichas unidades estarán a cargo del Municipio, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los respectivos seguros.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Convalidase el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca -aprobado por Decreto del D.Ejecutivo nº 1870/2017-, por el cual la Municipalidad de Bahía Blanca entrega en comodato al Ministerio de Seguridad dieciseis (16) automóviles marca TOYOTA, modelo ETIOS XS 1.5 6 M/T, para ser utilizados como patrulleros de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 952-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Competencia Pedestre denominada "Desafío La Nueva".

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 954-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, informe cuál es el motivo por el cual las distintas Secretarías, retrasan la realización y remisión a éste Cuerpo de los informes de Proyectos de Ordenanza como así también informe por qué motivo no se remiten las contestaciones y solicitudes realizados por este Honorable Cuerpo peticionadas a través de las distintas Minutas de Comunicación presentadas por los integrantes del Honorable Concejo Deliberante y especialmente de los siguientes expedientes:

- Expte. 120-HCD-2016: Proyecto de Ordenanza. Creando un Plan Solidario y Participativo de Cancelación de Obligaciones Impagas y de Inversiones en Obras Básicas. Se encuentra pendiente de informe de Recaudación, desde el 29/7/2016. Expte. 207-HCD-2016: Proyecto de Ordenanza. Programa Integral para los Cartoneros recuperados y/o recicladores urbanos de la ciudad de Bahía Blanca. Se encuentra pendiente de informe en la Subsecretaría de Acción Social, desde el 19/5/2016.

- Expte. 400-HCD-2016: Proyecto de Ordenanza. Creando Programa de Promoción de Contratación y Conservación de Empleo Local. Se encuentra pendiente de informe en la Secretaría de Políticas Sociales, desde el 25/8/2016..

- Expte. 662-HCD-2016: Proyecto de Ordenanza. Creando Boletín Oficial Municipal y el Registro Especial de Ordenanzas y Disposiciones en General. Se encuentra pendiente de informe en la Secretaría de Gobierno, desde el 7/4/2016.

- Expte. 933-HCD-2016: Proyecto de Ordenanza. Regulando toda clase de Fiestas Privadas en el Partido de Bahía Blanca. Se encuentra pendiente de informe en la Secretaría de Asesoría Letrada, desde el 25/7/2017.

- Expte. 79-HCD-2017: Proyecto de Ordenanza. Creando el Programa de Colaboración con Entidades Deportivas. Se encuentra pendiente de informe en Intendencia - Secretaría Privada, desde el 7/9/2017.

- Expte. 247-HCD-2017: Proyecto de Ordenanza. Creando el Registro Municipal de Asistentes Gerontológicos para el Apoyo a Personas Mayores con Dependencia. Se encuentra pendiente de informe en la Secretaría de Salud, desde el 28/4/2017.

- Expte. 342-HCD-2017: Proyecto de Ordenanza. Creando un Plan de Acción para disponer

del Suelo Inactivo con presunción de abandono y definir zonas de Prom Habitat. Se encuentra pendiente de informe en la Subsecretaría de Planificación Urbano, desde el 17/5/2017.

- Expte. 409-HCD-2017: Proyecto de Ordenanza. Creando el Programa Municipal para Promoción del Parto y el Nacimiento Respetado. Se encuentra pendiente de informe en la Secretaría de Salud, desde el 5/6/2017.

- Expte. 302-HCD-2014: Resolución. Solicitar el estudio técnico que determine cuál es el lugar que cumple con las condiciones necesarias para realizar la semipeatonal del Barrio Villa Mitre. Se encuentra en la Secretaría de Infraestructura, desde el 3/4/2014.

- Expte. 388-HCD-2016: Resolución. Adhesión a la Ley 27.218, establece el Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público. Se encuentra en Recaudación, desde el 19/5/2013.

- Expte. 1195-HCD-2016: Resolución. Solicitando realizar las gestiones necesarias para replicar en Bahía Blanca, el Proyecto Piloto "Electricidad Segura". Se encuentra en la Secretaría de Infraestructura, desde el 21/12/2016.

- Expte. 501-HCD-2017: Resolución. Suscripción de distintos Convenios con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a brindar herramientas. Se encuentra en la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, desde el 21/6/2017.

- Expte. 204-HCD-2017: Resolución. Informes en relación al Convenio suscripto ante la Municipalidad, el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur y AAPEC. Se encuentra en la Secretaría de Salud, desde el 31/3/2017.

- Expte. 125-HCD-2016: Minuta de Comunicación. Gestiones implementación del Boleto Estudiantil Gratuito. Se encuentra en Intendencia - Secretaría Privada, desde el 15/6/2016.

- Expte. 409-HCD-2016: Minuta de Comunicación. Ley Provincial 14.783, de Cupo Laboral para Personas Trans Travestis y Transgénero. Se encuentra en Subsecretaría de Dirección Capital Humano, desde el 23/5/2016.

- Expte. 948-HCD-2016: Minuta de Comunicación. Informe acerca de Talleres Municipales de Arte y Cultura. Se encuentra en Subsecretaría de Formación y Promoción Educativa, desde el 26/6/2017.

- Expte. 999-HCD-2016: Minuta de Comunicación. Pedido de informe en relación a la Orquesta Infante Juvenil del Barrio Miramar. Se encuentra en Intendencia - Secretaría Privada, desde el 9/11/2016.

- Expte. 653-HCD-2017: Minuta de Comunicación. Restitución del Aporte para la Movilidad que otorga la Dirección de Políticas Socio Educativas. Se encuentra en la Subsecretaría de Formación y Promoción Educativa - Privada, desde el 14/9/2017.

- Expte. 677-HCD-2017: Minuta de Comunicación. Informe respecto a trabajos de desmonte y nivelación dentro del perímetro del Parque Noroeste. Se encuentra en la Secretaría de Infraestructura, desde el 11/9/2017.

- Expte. 875-HCD-2016: Minuta de Comunicación. Solicitando al Departamento Ejecutivo, informes en relación al cumplimiento de la Ordenanza 9.972. Se encuentra en la Dirección General de Control de Tránsito, desde el 28/9/2016.

- Expte. 1154-HCD-2016: Minuta de Comunicación. Solicitando al Departamento Ejecutivo, informes en relación al incumplimiento de los plazos previstos para el Registro de Oposición de Licitaciones. Se encuentra en la Secretaría de Infraestructura, desde el 4/11/2016.

- Expte. 554-HCD-2016: Minuta de Comunicación. Informes acerca remodelación de la Estación de Servicio Cerri. Se encuentra en la Secretaría de Gestión Ambiental, desde el 31/8/2016.

- Expte. 239-HCD-2016: Minuta de Comunicación. Solicitando al Departamento Ejecutivo, informes en relación al predio ubicado en la intersección de las calles Avenida Colón, Chaco, Moreno y Pampa Central. Se encuentra en la Secretaría de Infraestructura, desde el 21/4/2017.

- Expte. 50-HCD-2016: Minuta de Comunicación. Se solicita al Departamento Ejecutivo, informe estado actual de camiones bacheadores. Se encuentra en la Secretaría de Infraestructura, desde el 8/6/2016.

Asimismo, informe cuáles fueron las medidas llevadas a cabo para que las ordenanzas sancionadas por este Honorable Cuerpo, se implementen y especialmente informe las medidas llevadas a cabo para la ejecución de las siguientes Ordenanzas sancionadas:

- Ordenanza N° 17.884: Solicitar al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la

Unidad Penal N° 4 de nuestra ciudad, con el fin de elaborar pavimento articulado por personas privadas de libertad. Fecha de Sanción 11 de Septiembre de 2014, Promulgada el día 9 de Octubre de 2014.

- Ordenanza N° 18.007: Solicita a los Clubes de la ciudad de Bahía Blanca, que los Directores Técnicos y/o responsables de los equipos deportivos comprendidos en la edad de 10 a 18 años, posean un curso de Primeros Auxilios. Fecha de Sanción 16 de Octubre de 2014 y Promulgada el 3 de Diciembre de 2014.

- Ordenanza N° 18.221: Reestableciendo el Programa de Regularización de Construcciones sin Permiso creado bajo la Ordenanza 14.961. Fecha de Sanción 30 de Abril de 2015, Promulgada el día 14 de Septiembre de 2015, modificada mediante la Ordenanza N° 18.906, Sancionada el día 17 de Marzo de 2017 y Promulgada ésta última el 17 de Abril de 2017.

- Ordenanza N° 18.203: Creando el "Programa Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos". Fecha de Sanción 8 de Julio de 2015 y Promulgada el 11 de Agosto de 2015.

- Ordenanza N° 17.708: Disponiendo prioridad en la atención que gozarán los Donantes de Sangre en Supermercados y Bancos. Fecha de Sanción 12 de Junio de 2014, Promulgada tácticamente.

- Ordenanza Sin Número: Plan Integral de Colaboración, Mantenimiento y Relevamiento de las aceras de nuestra ciudad.

Fecha de Sanción el 18 de Junio de 2015, no existiendo constancias en Web de su Promulgación.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

III

RESOLUCION (Exp. 923-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ley, presentado por el Diputado Nacional Sergio Omar Buil en la Cámara de Diputados, en el que se solicita que se suprima el límite máximo asignado a la Provincia de Buenos Aires de \$ 650.000.000 anuales convertibles, sobre el diez por ciento (10%) del producido del Impuesto a las Ganancias, y;

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Nacional, quiere avanzar en un nuevo esquema de Coparticipación Federal que tenga un reparto más equitativo al actual; pero mientras tanto la Provincia de Buenos Aires sigue siendo la más perjudicada, siendo la que más aporta a la recaudación nacional, con el 37.4 % y recibiendo sólo el 18,1% de Nación.

Que, en el Año 1988, por Ley 23.548, la Provincia de Buenos Aires, resignó más de 7 puntos de coparticipación. Esta renuncia de recursos se explica desde una perspectiva solidaria en beneficio del progreso de las provincias menos desarrolladas. Demostrando la realidad histórica que la provincia había quedado desfinanciada producto de dicha resignación de recursos.

Que, en el Año 1992, se creó por Ley 24.073, modificatoria del Impuesto a las Ganancias, el "Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense", en un intento de generar una especie de compensación, que pasa a integrarse con un 10% de lo recaudado por dicho gravamen.

Que, en el Año 1996, a través de la Ley 24.621 se establece el tope máximo de 650 millones de pesos al monto percibido por la provincia de Buenos Aires y se fija que el excedente de dicho monto sería distribuido entre el resto de las provincias en forma proporcionada mensualmente según lo determine la Ley de Coparticipación Federal.

Que, el contexto económico actual, es totalmente diferente al del año en que se realizaron esas modificaciones donde el tope no estaba operativo; sin embargo durante la última década no sólo comenzó a estarlo, sino que se empezó a generar una distorsión que ha desembocado en una inequidad aun mayor a aquella que el Fondo del Conurbano quería atenuar.

Que, la recaudación por el Impuesto a las Ganancias creció de \$3.792 Millones en 1996 a \$263.880 Millones en 2014. Si se quitara ese tope, a la Provincia de Buenos Aires le corresponderían 48 Mil Millones y no 650 Millones como sucede actualmente.

Que, según estimaciones, en las últimas dos décadas la Provincia de Buenos Aires perdió \$132.000 Millones por no discutir el tope fijado en el Año 1996. En el Año 2015, en lugar del 10% del

impuesto a las Ganancias destinado a la reparación de esa zona, sólo se le envió el 0,2 % y en el Año 2016 el porcentaje fue inferior al del Año 2015.

Que, de cada 100 Millones de Pesos que se recaudan en el país, 37 son aportados por Buenos Aires, que recibe apenas en devolución 18. La desigualdad es tal, que de las 23 Provincias Buenos Aires se ubica en el Número 22 en el reparto, siendo Tierra del Fuego la única que recibe menos. Santa Fe, Córdoba reciben 8 veces más que Buenos Aires.

Que, debido a los escasos recursos con que se contó para realizar obras públicas, el Conurbano Bonaerense presenta uno de los índices más bajos de cobertura de la red pública de agua y cloacas, insuficiencia de la red hospitalaria, precariedad de viviendas, lo que se traduce en una alta proporción de población con necesidades básicas insatisfechas en buena parte de los Partidos del Gran Buenos Aires.

Que, la propuesta, es lograr la restitución del Fondo que quedó congelado en 650 Millones de Pesos en 1996. Ese monto representa apenas 0,01% del valor previsto en su origen. De la actualización surgiría casi 50.000 Millones de Pesos Anuales, lo que equivale al doble del Déficit Fiscal de la Provincia.

Que, de concretarse la misma, a la Provincia de Buenos Aires le ingresarían más de \$48 Mil Millones y no 650 Millones como sucede actualmente, pudiendo nuestra Provincia hacer frente al Déficit de Vivienda, Infraestructura, Obras Hidráulicas, Seguridad y Asistencia Social que los 16 Millones de Bonaerenses reclaman.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO: Solicitar el pronto tratamiento y expresar el apoyo al Proyecto de Ley que pretende modificar el inciso b), del Artículo 104º, de la Ley 20.628, del Impuesto a las Ganancias y derogar el inciso b), del Artículo 1º, de la Ley 24.621, donde se solicita que se suprima el límite máximo asignado a la Provincia de Buenos Aires de \$ 650.000.000.- anuales convertibles, sobre el diez por ciento (10%) del producido del Impuesto a las Ganancias.

SEGUNDO: Solicitar a la Legislatura Provincial: Cámaras de Senadores y Diputados, que, de resolver la situación planteada, considere la transferencia de los recursos cobrados directamente de Patentes de Rodados, hacia las jurisdicciones Municipales que correspondan.

TERCERO: Remitir copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al Diputado Nacional, Sergio Omar Buil.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

IV

RESOLUCION (Exp. 943-HCD-2017)

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el "Festival, Bahía Vuela 2017", a realizarse el próximo 11 y 12 de Noviembre del corriente en el Aero Club Bahía Blanca, sito en Ruta Nacional 35 Km. 11 y 1/2.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 942-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar las tareas necesarias para lograr el reacondicionamiento de la calle Rosales, en el tramo comprendido entre las alturas del 4000 al 4300, abarcando el espacio verde ubicado en la intersección de la calle Rosales, entre Urtazun y Bullrich.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

VI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 941-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través

de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar las tareas necesarias para lograr el mejoramiento en el sistema de iluminación, con el correspondiente reacondicionamiento y puesta en valor, del espacio verde denominado "Dr. Reginaldo Lejarraga".

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 931-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, lleve adelante las siguientes tareas en el Barrio Villa Delfina:

- a. Mantenimiento y nivelación de calle Zubiría al 1900, entre Honduras y Ecuador.
- b. Reparación de luminaria reglamentaria en la intersección de Zubiría y Honduras.
- c. Desagote de pozos sépticos a través de un camión atmosférico en el sector comprendido por las calles Fray Justo Santa María de Oro, Félix Frias, Ecuador y Honduras.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 925-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, en carácter de urgente; previo estudio y análisis pertinente, proceda a llevar a cabo los trabajos de arreglo y nivelación de las calles del Barrio Vista Alegre 2, de la ciudad de Bahía Blanca, entre ellas, Gúiraldes a la altura del 2100 de la enumeración catastral.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 926-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con grado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, considere la posibilidad y factibilidad de colocar cámaras de seguridad en la intersección de las calle Pampa Central y Adrián Verez de esta ciudad, como así también y/o en otras calles del sector.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 927-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, realice las gestiones necesarias para lograr la limpieza y poda de los tamariscos que se encuentran en la esquina de Pampa Central y Adrián Vérez, de la ciudad de Bahía Blanca y la aplicación de la Ordenanza N° 14.216 en el sector.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 928-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por medio de las Secretaría que corresponda, garantice la presencia de efectivos de la Policía Local y/o PRECOM y/o motopolicías en el Barrio Vista Alegre y Vista Alegre 2, de la ciudad de Bahía Blanca, priorizando los espacios verdes, establecimientos educativos y sectores de mayor concurrencia.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 929-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar un relevamiento de las luminarias en los Barrios Vista Alegre y Vista Alegre 2 y su posterior intervención, entre ellas, las calles Pampa Central, desde 17 de Mayo a Coulin, de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 938-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, previo análisis y estudios técnicos pertinentes, coloque semáforos en las intersecciones de las calles Pampa Central, Martín Gil y 17 de Mayo de la ciudad de Bahía Blanca y establezca sentido único de circulación de calle Martín Gil en sentido ascendente a su enumeración catastral, entre 17 de Mayo y Enrique Julio.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

XIV

RESOLUCION
(Exp. 949-HCD-2017)

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la "Jornada de Asesoramiento Gratuito y Difusión de la Carrera de Agrimensura", que se realizará en nuestra ciudad el día 7 de Octubre del corriente año, en el Paseo Napostá; organizadas por alumnos de la Universidad Nacional del Sur.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a la Agrupación de Estudiantes de Agrimensura de la Universidad Nacional del Sur, organizadores de la Jornada.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 950-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, proceda a poner en valor el espacio verde ubicado entre las calles Castañón, Maiztegui, Roberto Paz y Ragni en Más Barrios.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 951-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, coloque luminarias en José Hernández, entre Avenida Alem y Los Churrinches y Sergio Karakachoff, entre Avenida Alem y La Falda, en el Barrio Cenci.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 948-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, gestione la colocación de cámaras de seguridad en las intersecciones de las calles Las Toscas y Esteban Rigamonti y Hugony y Latanzio, así como también proceda a reparar la cámara ubicada a las afueras

del Mercado Aguado, en el Barrio Cenci.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 898-HCD-2017)

VISTO

El presente expediente iniciado a partir de una nota enviada por la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual solicitan la cesión de inmuebles para la instalación de obras de infraestructuras necesarias para la ejecución del acueducto Río Colorado – Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO

Los informes emitidos por los Departamentos Catastro Territorial a fojas 5-23 y 25-33, Departamento Planeamiento Urbano a fojas 24 y Dirección de Planeamiento Urbano a fs. 34, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Cédase a la Dirección de Infraestructura Provincial de Aguas y Cloacas con destino a la instalación de un tanque elevado parte del bien identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección K, Quinta 174, Partida nº: 15.973, propiedad de la Municipalidad de Bahía Blanca, con una superficie de 1.316,78 m2., según consta en el proyecto de plano de mensura agregado a fs. 27, que pasa a formar parte de la presente, cuyas dimensiones definitivas surgirán del plano de mensura y división a confeccionar.

Artículo 2º – Desaféctase del destino de Espacio Verde al bien identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 55, Manzana 55-c, Parcela 1, Partida nº 118.060 generado por plano de mensura y división característica 7-174-2008 con una superficie de 7.369,40 m2., afectándolo con destino a Reserva de Equipamiento Comunitario cuya compensación se indica en el artículo siguiente.

Artículo 3º – Aféctase con destino a Espacio Verde el bien identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 51, Parcela 4, Partida nº: 163.475, generado por plano de mensura y división característica 7-17-99, el que está inscripto a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca en la Matrícula 100.574 con una superficie de 9.516,89 m2.en compensación de la desafectación del inmueble indicado en artículo anterior.

Artículo 4º – Cédase a la Dirección de Infraestructura Provincial de Aguas y Cloacas, el bien catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 55, Manzana 55-c, Parcela: 1, Partida: 118.060, con destino a la instalación de una Cisterna y Chimenea de Equilibrio, para el Acueducto Río Colorado – Bahía Blanca.

Artículo 5º – Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar, ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado, la transferencia a favor de la Dirección de Infraestructura Provincial de Aguas y Cloacas, del bien catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 285, Fracción I, Parcela: 1, Partida: 69.661, inscripto a favor del Estado Nacional Argentino, en Folio 923, Año 1.883, para destinarlo a la construcción de una Cisterna para el Acueducto Río Colorado – Bahía Blanca, con el compromiso de preservar el destino que tiene dicho bien.

Artículo 6º – La Dirección de Infraestructura Provincial de Aguas y Cloacas deberá compensar los inmuebles cedidos según marca la ley.

Artículo 7º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 891-HCD-2017)

VISTO y CONSIDERANDO

Que se ha formalizado el respectivo contrato de locación del inmueble y su anexo en reparaciones edilicias, ubicado en Casanova 71 en el cual se encuentra la Base 2 del Ente Descentralizado SIEmPre.

Que se cuenta con el Visto Bueno de Contaduría General y Asesoría Letrada del S.I.E.m.Pre.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorízase en los términos del artículo 273ª de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación del inmueble sito en calle Casanova nº 71, de nuestra ciudad, en el que funciona la Base 2 del “SIEmPre”, según Contrato de Locación y Anexo de reparaciones edilicias, suscripto entre dicho Ente Descentralizado y la Señora Norma Lucia Tamagni de Larriera, L.C. Nº 1.439.378, por el periodo comprendido entre el 1º de Septiembre de 2.017 y el 31 de Agosto de 2.019; el que fuera aprobado mediante Resolución nº 69 dictada con fecha 6 de septiembre de 2.017 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 714-60084-2017 (891-HCD-2017).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de de 2017

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.227-HCD-2017)

VISTO

-El Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 2 a 5, el dictamen de la Secretaría de Salud obrante a fs. 9 y 10 y el de Asesoría Letrada de fs. 11.

-La Ordenanza Número 13.948, que promueve la tenencia responsable de caninos y felinos, a fin de preservar la Salud Pública y prevenir las enfermedades zoonóticas.

-La Ordenanza Número 15.986, de Programa de Protección a los Animales del Partido de Bahía Blanca, con el fin de defenderlos de actos de crueldad.

-La Ordenanza Número 10.009, referida a la tenencia y comercialización de animales exóticos.

-La Ley Nacional Número 14.346, que define malos tratos y actos de crueldad a los animales.

-La Ley Nacional Número 22.421, de fauna silvestre dirigida a la protección, conservación, propagación, repoblación y aprovechamiento racional de la misma.

-La normativa Provincial (Leyes 10.526 y 9.686 y Resolución Nº 175, del Ministerio de Agroindustria), que establece la inscripción y habilitación de venta de animales llamados “de Ornato y Compañía” y;

CONSIDERANDO

Que, la exhibición pública de animales en locales de veterinarias, pet`shops, viveros y comercios afines (práctica habitualmente denominada “de vidrieras vivas”), puede ser potencialmente riesgosa para la salud física y comportamental de los animales.

Que, favorecer la compra, compulsiva de animales aumenta las posibilidades de abandono.

Que, la comercialización de animales por medio de su exhibición conlleva muchas veces manejos no adecuados para la especie, como destetes tempranos y crías anti-naturales que afectan el desarrollo comportamental de los cachorros.

Que, es sabido y reconocido que estos animales sufren un distress importante cuando son alejados tempranamente de sus madres, de las otras crías y de su ámbito natural.

Que, este distress, se agrava cuando son expuestos en vidrieras o escaparates al público y sometidos al rigor de los factores climáticos, a posruídos y al acoso de las personas.

Que, las alteraciones en el desarrollo comportamental pueden derivar en patologías como: sociopatías y agresividad, Síndrome de Hipersensibilidad/Hiperactividad, Síndrome de Privación Sensorial (fobias, ansiedades), Discocialización Primaria y Secundaria, etc.

Que, las patologías antes citadas sirven de base a las agresiones perro/humano y a los accidentes por mordedura.

Que, dichas patologías, pueden potencialmente alterar la relación de la familia con el animal, aumentando también los riesgos de abandono.

Que, la comercialización de las llamadas “especies no tradicionales”, suelen estar viciada de desvíos a la normativa en vigencia, favoreciendo el tráfico ilegal de fauna y la depredación del ecosistema, razón por la cual tampoco es conveniente favorecer la adquisición indiscriminada de dichos animales.

Que, los avances tecnológicos y comunicaciones (Página Web, Redes Sociales) hacen innecesaria la exhibición directa de los animales para estimular su compra o adopción responsable.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Prohíbese en el Partido de Bahía Blanca, la exhibición de animales en espacios de carácter privado, público o semi público, en vidrieras, escaparates o lugares que cumplan esta función.

ARTICULO SEGUNDO: A los fines de la presente Ordenanza, entiéndase por exhibición y/o exposición de animales vivos a la vista del público, comprendiendo la prohibición establecida en el Artículo Primero, a los llamados animales de compañía, ya sean domésticos o silvestres, autóctonos o exóticos, todos de cualquier especie, sexo y edad, ya fuere esta exhibición con fines de compra, venta u ofrecimiento a título oneroso o gratuito, o de mera publicidad, en forma permanente o temporal y se encontraron estos sueltos, dentro de jaulas, caniles o cualquiera fuera la forma de contención.

Se entiende por “animal de compañía” a aquel destinado a convivir con el humano en el hogar o propiedad particular, motivando dicha cohabitación razones emocionales, sociales, culturales, terapéutica, de guardia o humanitarias y por animal “perteneciendo a la Fauna Silvestre”, todo animal que pueda ser encuadrado en el Artículo 3º, de la Ley 22.421.

ARTICULO TERCERO: Las veterinarias, pet’s shop y comercios autorizados para la venta de animales de compañía, habilitados por la Autoridad Municipal y Provincial correspondientes, podrán exhibir sus animales sólo en el interior del local del cual se tratare, para lo que deberán tomar todos los recaudos necesarios para que estos no fueren directamente visibles desde el exterior y en todo caso asegurando buenas condiciones de sanidad, alimentación, higiene y ventilación.

ARTICULO CUARTO: Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar otras actividades comerciales, culturales, sociales y deportivas, que lleven implícitos o explícitos el uso, la exhibición, y/o la presencia de animales, en lugares de carácter público o privado, tomando en cuenta las condiciones de trato y permanencia de los mismos, las instalaciones en las que se alojarán, su transporte, la supervisión de un profesional veterinario y el cumplimiento de todas aquellas medidas que sean necesarias para evitar el maltrato animal y garantizar la seguridad de los asistentes y las condiciones higiénico-sanitarias para personas y animales.

ARTICULO QUINTO: Designase a la División de Veterinaria y Zoonosis dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca, como el área del Departamento Ejecutivo encargada de fiscalizar el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEXTO: Cuando la Autoridad de Aplicación constatare, ante el control efectuado acorde el Artículo Sexto, la comisión de un delito de Maltrato Animal, en los términos de la Ley Penal Nacional 14.346, deberá dar inmediata intervención a la Fiscalía Departamental de Bahía Blanca. Cualquier omisión en la aplicación de las sanciones previstas por este Ordenanza, cuando fuere fehacientemente acreditable la negligencia del funcionario a quien le correspondiere, lo hará pasible de la denuncia penal por el delito de incumplimiento de deberes de funcionario público, normado por el Artículo 248º, del Código Penal.

En el aso de verificarse en los lugares sujetos a inspección, la comisión de un delito o falta en infracción a la Ley 22.421, de Conservación de la Fauna Silvestre, deberá asimismo, darse inmediata intervención al Ministerio de Asuntos Agrarios.

En el caso de multas, las mismas tramitarán por el procedimiento contravencional establecido por el Decreto-ley 8.031/73, de Faltas y Decreto Ley 8.751/77, según corresponda. La aplicación de sanciones de carácter contravencional, por la comisión de faltas de carácter Municipal o Provincial, que no constituyeren un delito penal, se regirá por el citado Código, así como por las disposiciones y Ordenanzas de carácter Municipal, específicamente destinadas a estos ítems.

ARTICULO SEPTIMO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus efectos.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de de 2017

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 426-HCD-2013)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 25 y 25 vta., poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca – Etapa V (16 cuadras)", el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: En la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca – Etapa V – Año 2012 – 16 cuadras", correspondiente al expediente 593R-2601-2013, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- Saavedra, entre 1810 y Libertad (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.)
- Cabo Farina, entre Avenida General Arias y E. Rosas (3 cuadras – ancho de calzada 9,00m.)
- Huaura, entre Alberdi y Castelar (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.)
- Méjico, entre Thompson y Vías F.F.R.R. (2 cuadras – ancho de calzada 9,00m.)

ARTICULO 2º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario Nº 754/76 "Ejecución Directa con Fondos Municipales".

ARTICULO 3º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto Nº 754/76. A los efectos del Artículo 30º deleitado Decreto, establézcase un sistema de prorrato "POR FRENTE", según lo establecido en el Artículo 31º del mismo, siendo de aplicación, sus Artículos 64º y 65º (modificado según Ordenanza Nº 15.659) es decir, que el valor de la obra se prorrata entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o Planos de Mensura debidamente aprobados.

ARTICULO 4º: El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiamiento de Obras Básicas.

El valor de la obra se fija en:

- Construcción de carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0,06m. de espesor, sobre base granular de 0,15m. de espesor y sub-base de suelo de cal de 0,15m. de espesor.
Precio por m2 \$300,73.-
- Construcción de carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0,06 m. de espesor, sobre base granular de 0,15m. de espesor.
Precio por m2 \$239,63.-
- Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15m. de espesor y 0,50m. de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada. Precio por ml. \$417,32.
- Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17m. de espesor y 2,00m. de ancho, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada.
Precio por m2 \$448,86.

ARTICULO 5º: El pago por los vecinos frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto Nº 754/76, podrá efectuarse de la siguiente manera:

- Pago Contado: dentro de los 30 (treinta) días de notificada la respectiva liquidación.
- Hasta en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales con el 1,5% de interés mensual sobre saldos, a partir del plazo indicado en el inciso a).
- Hasta en 48 (cuarenta y ocho) cuotas mensuales con el 1,5% de interés mensual sobre saldos, a partir del plazo indicado en el inciso a) para los frentistas que acrediten situación de Jubilados o Pensionados.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren mayor plazo por razones económicas y previo estudio socio económico hasta 72 cuotas mensuales.

ARTICULO 7º: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obras.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.643-HCD-2014)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 8 y 8 vta., poniendo al cobro de los vecinos frentistas las obras “Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calles del Barrio Los Álamos – Etapa I” y “Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calles del Barrio Los Álamos – Etapa II”, realizada por la modalidad de “Ejecución Directa con Fondos Municipales”. El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: En la obra “Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calles del Barrio Los Álamos – I Etapa” y “Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calles del Barrio Los Álamos – II Etapa”, realizada por la modalidad de “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, correspondiente al expediente 417-10209-2014 (1643-HCD-2014) c/ 941-HCD-2015 (417-7477-2015) c/ 417-11394-2016), declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- * MANUEL UGARTE, entre 9 de Julio y Sixto Laspiur (2 cuadras- acera par).
- * ALMAFUERTE, entre E. Gutiérrez y M. Ugarte (1 cuadra – ambas aceras).
- * 9 DE JULIO, entre S. Bolívar y M. Ugarte (3 cuadras – acera par).
- * ALMAFUERTE, entre S. Bolívar y L. Lugones (1 cuadra – ambas aceras).
- * ALMAFUERTE, entre L. Lugones y E. Gutiérrez (1 cuadra – ambas aceras).
- * SIXTO LASPIUR, entre L. Lugones y E. Gutiérrez (1 cuadra – acera impar).
- * SIXTO LASPIUR, entre E. Gutiérrez y M. Ugarte (1 cuadra – acera impar).
- * LEOPOLDO LUGONES, entre 9 de Julio y Almafuerte (1 cuadra – ambas aceras).
- * LEOPOLDO LUGONES, entre Almafuerte y S. Laspiur (1 cuadra – ambas aceras).
- * EDUARDO GUTIERREZ, entre 9 de Julio y Almafuerte (1 cuadra – ambas aceras).
- * EDUARDO GUTIERREZ, entre Almafuerte y S. Laspiur (1 cuadra – ambas aceras).

ARTICULO 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones del a Sección II, Artículo 29º, 36º al

39º inclusive y concordantes del Decreto Nº 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato "POR SERVICIO", siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir, que el valor total de la obra se prorrata entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-Parcelas según el Régimen Ley 13.512) considerando que, en aquellas fracciones o parcelas pasibles de subdivisión, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al 70% del total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

ARTICULO 4º: El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

ARTICULO 5º: El pago por los vecinos frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto Nº 754/76, podrá efectuarse de la siguiente manera:

-Pago Contado: hasta en 5 (cinco) cuotas, dentro de los 30 (treinta) días de notificada la respectiva liquidación.

-Hasta en 24 (veinticuatro) cuotas con el 1,5% de interés mensual sobre saldos.

-Hasta en 48 (cuarenta y ocho) cuotas, con el 1,5% de interés mensual sobre saldos, previa verificación y análisis de la situación económica del solicitante.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas hasta en setena y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas, solicitaren mayor plazo de pago.

ARTICULO 7º: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obra.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.204-HCD-2015)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 15 y 16, poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca – Etapa XXIII – Año 2014 (5 cuadras)", realizada por la modalidad de "Ejecución Directa con Fondos Municipales". El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: En la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca (Etapa XXIII – Año 2014) 5 cuadras", declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) 98º y, concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles: SAN JOSE, entre Rincón y 3 de Febrero (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.)

- LA ARCADA, entre Tucumán y Terrada (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.)

- FORTINEROS, entre Alvarado y Mitre (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.)

- MITRE, entre Mallea y Cuyo (2 cuadras – ancho de calzada 9,00m.)

ARTICULO 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario Nº 754/76 "Ejecución Directa con Fondos Municipales".

ARTICULO 3º: El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas y sus modificatorias, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento

(4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

ARTICULO 4º: La obligatoriedad del pago de la obra conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29º, 36º al 39º inclusive y, concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateso "POR FRENTE", según lo establecido en el Artículo 31º del mismo, siendo de aplicación sus Artículos 64º y 65º (modificado según Ordenanza N° 15.659), es decir, que el valor de la obra se prorrata entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o Planos de Mensura debidamente aprobados.

En los casos de inmuebles que se encuentren con fraccionamiento registrado y vigente en el Catastro Municipal, la liquidación de las obras que los afecten se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 34º, del Decreto N° 754/76.

El valor de la obra se fija en:

- Construcción de carpeta de concreto asfáltico de 0,05m. de espesor y base granular de 0,15m. de espesor con 100% aporte de tosca. Precio por m2 \$ 449,06.

- Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15m. de espesor y 0,50m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada. Precio por ml. \$ 824,72.

- Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17m. de espesor y 2,00m. de ancho sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada.

Precio por m2. \$897,12.-

ARTICULO 5º: El pago, por los vecinos frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente manera:

- Pago Contado: dentro de los 30 (treinta) días de notificada la respectiva liquidación.

- Hasta en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales, con el 1,5% de interés mensual sobre saldos a partir del plazo indicado en el inciso a).

- Hasta en 48 (cuarenta y ocho) cuotas mensuales con el 1,5% de interés mensual sobre saldos, a partir del plazo indicado en el inciso a), para los frentistas que acrediten situación de Jubilados o Pensionados.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que se encuadren en lo dispuesto por Ordenanza N° 16.589.

ARTICULO 7º: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obras.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de 2017

IV

DECRETO (Exp. 428-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Ricchieri, en la que solicitan se le conceda la Banca 25, a fin de exponer sobre el abandono del predio donde se comenzaron a construir viviendas de Alternativa Bahiense, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la Banca 25, a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Ricchieri, a fin de exponer sobre el estado de abandono del predio donde, hace mas de 25 años, se comenzó con la construcción de viviendas de Alternativa Bahiense.

ARTICULO 2º: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Ricchieri, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de de 2017

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 497-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 53 y 54, declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca, Etapa VIII- Año 2016 (18 cuadras)", el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca (Etapa VIII - Año 2016) -18 cuadras", la cual comprende las siguientes calles:

- SANTA ROSA, entre Migueletes y Joaquín V. González (2 cuadras - ancho de calzada 9,00m.)

- MORENO, entre Chiclana y Larrea (2 cuadras - ancho de calzada 9,00m.)

- ALVAREZ JONTE, entre J.J. Passo y Saavedra (1 cuadra - ancho de calzada 9,00m.)

- PASSO, entre Rodríguez Peña y Álvarez Jonte (1 cuadra - ancho de calzada 9,00m.)

Delegación Ingeniero White

- BOULEVARD JUAN B. JUSTO, entre Perito Moreno y Rodó (8 cuadras - ancho de calzada 9,00m.)

- BOULEVARD JUAN B. JUSTO, entre Rodó y Guayaquil (1 cuadra - ancho de calzada 12,00m.)

-BOULEVARD JUAN B. JUSTO, entre Camino Puente La Niña y Cabral (3 cuadras - ancho de calzada 12,00m.)

ARTICULO 2º: En la mencionada obra, cuyos antecedentes obran en expediente 417R- 3507-2016 (Expte. 497-HCD-2017), declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y de los Artículos 29º, inciso 2) 98º y, concordantes del a Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 "Ejecución Directa con Fondos Municipales".

ARTICULO 4º: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas y sus modificatorias, para lo cual fíjese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

ARTICULO 5º: La obligatoriedad del pago de la obra conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29º, 34º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo "POR FRENTE", según lo establecido en el Artículo 31º del mismo, es decir, que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o Planos de Mensura debidamente aprobados. Las obras comprendidas en bocacalles no fueron prorrateadas entre los vecinos afectados a la obra y, en consecuencia, su monto será absorbido por este Municipio.

En los casos de inmuebles que se encuentren con fraccionamiento registrado y vigente en el Catastro Municipal, la liquidación de las obras que los afecten se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 34º, del Decreto N° 754/76.

El valor de la obra se fija en:

- Construcción de pavimento de hormigón de 0,18m. de espesor, sobre subrasante compactada. Precio por m2. \$ 752,60.-

ARTICULO 6º: El pago de las liquidaciones por los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto Nº 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- Pago de Contado: Sin interés y hasta 5 (cinco) cuotas.
- Planes de Pago: Hasta en treinta y seis (36) cuotas.
 - a. Hasta en 10 (diez) cuotas, con un interés de financiación del 1% mensual.
 - b. Hasta en treinta y seis (36) cuotas, con un interés de financiación del 1,5% mensual.

ARTICULO 7º: El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que se encuadren en lo dispuesto por Ordenanza Nº 16.589.

ARTICULO 8º: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131- Recupero de Obras.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de de 2017

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 199-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 113, modificando el Artículo 1º, de la Ordenanza 18.885, referido a la asignación de los Indicadores Urbanísticos a los inmueble destinados al Programa PRO.CRE.AR, por aplicación de la Ley Provincial 14.461 modificatoria del Decreto Ley 9533/80, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 1º, de la Ordenanza 18.885, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Por aplicación de la Ley Provincial 14.461, modificatoria del Decreto Ley 9.533/80, asignase a los inmuebles destinados al Programa de Crédito Argentino del Bicentenario PRO.CRE.AR, cuyos datos catastrales son (fs. 51 vta.):

* Circunscripción II, Sección D, Manzana 334i, Parcelas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15a, 15b, 16, 17, 18, 19a, 19b, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

* Circunscripción II, Sección D, Manzana 334j, Parcelas 1, 2, 3a, “3b, 4a, 4b, 5a, 5b, 6a, 6b, 7a, 7b, 8a, 8b, 9a, 9b, 10, 11, 12, “13a, 13b, 14a, 14b, 15, 16, 17, 18, 19, 20b, 21, 22a y 22b.

* Circunscripción II, Sección D, Manzana 334k, Parcelas 1, 2, 3, “4a, 5a, 5b, 6a, 6b, 14b, 14c, 15, 16, 18, 19 y 20, los “Indicadores Urbanísticos que a continuación se detallan: “FOS 0,54, F.O.T. 1,07, Superficie Mínima 95 m2, Frente Mínimo “7 Metros. Densidad 483 Habitantes por Hectárea”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de de 2017

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.130-HCD-2016)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1, por la Comisión Normalizadora de la Sociedad de

Fomento y Cultura Villa Don Bosco y diversas entidades del sector, solicitando la imposición del nombre de "Gesta de Malvinas" al espacio que comprende seis islotes, ubicado entre la calle Rufino Rojas y Avenida Láinez; teniendo en cuenta lo informado por el Departamento Catastro y la Dirección del Museo y Archivo Histórico Municipal, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre de "Gesta de Malvinas", al conjunto de seis islotes ubicados en el Boulevard de la calle Mayor Paroissien, entre Rufino Rojas y Avenida Láinez de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de de 2017

VIII

DECRETO
(Exp. 766-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Señora Mabel Beatriz Zalazar, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 19, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina Mabel Beatriz Zalazar, un plan de pago con cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 93.243.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de Septiembre de de 2017